

MARTES, 3 DE DICIEMBRE DE 2019 - BOC NÚM. 233

AYUNTAMIENTO DE SANTA MARÍA DE CAYÓN

CVE-2019-10457 *Extracto de la resolución de 17 de octubre de 2019 de la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Santa M^a de Cayón, por la que se convocan ayudas al estudio en 2019-2020.*

BDNS (Identif.): 483638.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>):

Primero. Beneficiarios.

Podrán optar a ser beneficiarios de las ayudas que se concedan por medio de esta convocatoria, las unidades familiares a que se refiere el artículo 1.a) Estar empadronada la unidad familiar en el Municipio. Se considera unidad familiar también a la pareja de hecho. b) Los miembros de la unidad familiar deberán estar al corriente de pago de impuestos, tasas y precios públicos. c) En el caso de estudios de Educación Infantil, Primaria y ESO habrán de realizarse en los centros estatales o concertados ubicados en el propio Municipio. d) La renta de la unidad familiar de los solicitantes.

Segundo. Objeto.

Bases regulan la concesión de subvenciones a los/as alumnos/as de colegios públicos, privados o concertados de Educación Infantil, Educación Primaria, Educación Secundaria, así como aquellos alumnos de enseñanza universitaria, incluidos aquellos que disfruten del programa Erasmus, que estén empadronados en el municipio de Santa María de Cayón.

Tercero. Bases reguladoras.

Las Bases reguladoras a cuyo amparo se convocan estas subvenciones han sido aprobadas mediante Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Santa María de Cayón.

Cuarto. Cuantía.

La financiación se hará con cargo al expediente de crédito presupuestario en la partida 320-480 del vigente presupuesto (2018/517), por importe de 38.400 euros.

A efectos de percepción de las ayudas y número máximo de las mismas, se establece la siguiente división:

- A. GRUPO ALUMNOS INFANTIL/PRIMARIA; Nº. AYUDAS, 200; IMPORTE, 60,10 euros.
- B. GRUPO ALUMNOS SECUNDARIA Nº. AYUDAS, 150; IMPORTE, 120,20 euros.
- C. GRUPO ALUMNOS UNIVERSITARIA/ERASMUS, Nº. AYUDAS, 37; IMPORTE, 210,35 euros.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes.

El plazo de presentación de solicitudes será de un mes a contar desde la publicación de las presentes bases en el Boletín Oficial de Cantabria.

Sexto. Otros datos.

Las solicitudes de ayudas convocadas por esta Orden deberán presentarse en el modelo oficial que corresponda a adjuntando a la misma la documentación requerida en el artículo 8.

Santa María de Cayón, 26 de noviembre de 2019

El alcalde-presidente,
Gastón Gómez Ruiz.

2019/10457

CVE-2019-10457